



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
07 de Abril de 2022

ORDEN No.:
OC/097/2022

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA CONTEMPORÁNEA, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JONATHAN ORLANDO HERNÁNDEZ PERAZA.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN DANZA CONTEMPORÁNEA, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ"</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación semanal del programa a impartir en cada curso. Listas de asistencia de alumnos, a recibirse mensualmente en las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 30 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre, 10 de diciembre/2022 Informes de progreso estudiantil una vez al año, en diciembre. <p>TOTAL DE HORAS A LABORAR: 349. PRECIO POR HORA: \$ 10.00</p>	\$ 3,490.00	\$ 3,490.00

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 3,490.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario este recurso humano especializado en el área docente de la danza contemporánea, para atender la demanda, siendo los estudiantes de curso regular I y curso regular II, quienes recibirán directamente el beneficio de esta contratación con clases de técnica de danza contemporánea. De esta manera se cumple con la misión de ofrecer formación en danza para la creación artística como medio de prevención de violencia e identificar a los estudiantes con talento para formarlos como bailarines de danza contemporánea de nivel profesional.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizarán 9 pagos mensuales, según el total de horas laboradas y de la siguiente forma: Abril \$320.00, Mayo \$380.00, Junio \$360.00, Julio \$390.00, Agosto \$380.00, Sept. \$520.00, Oct. \$390.00, Nov. \$450.00 y Dic. \$300.00, contra entrega a satisfacción de los productos, y con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio será impartido por medio de clases en modalidad virtual, presencial y/o semipresencial en las instalaciones de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicada en 1ª calle poniente, No. 1233, San Salvador.

PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : el plazo del servicio será del **19 de abril al 10 de diciembre de 2022**, cumpliendo el siguiente horario de trabajo: Lunes, martes, jueves y viernes de 14:00 - 16:00; Sábado de 12:00 - 13:00, y según programación establecida en los Términos de Referencia.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Mtra. Xenia Marlene Vaquerano Castro, Directora de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

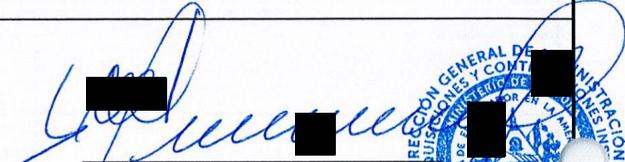
1° Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2221-0972** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




Vo. Bo. JEFE - OAC




SUMINISTRANTE


ELABORADO POR: ADA PEREZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Recibido:
Copia de: Jonathan Orlando Hernández Peraza 
08 de abril, 2022 10:44 am